



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez de mayo de dos mil veinticuatro

Radicado: 050013105018 2018 00473 00
Demandante: YAQUELINE ALVAREZ CHICA
Demandado: S&A SERVICIOS Y ASESORIAS SAS
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, en audiencia de los artículos 77 y 80 del CPTSS se exhortó a S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S para que allegara las actas de funciones que debía realizar la demandante al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SUCUSAL LA CEJA, además para que aportara las diversas actas de inicio de la demandante, con ocasión a los contratos celebrados con S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S, en el marco del contrato celebrado con Banco Agrario

Además de la notificación en Estrados, se requirió a la demandada mediante oficio n.º 082/24, como consta a documento 17 folio 15 del expediente digital, sin que a la fecha S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S haya dado respuesta al exhorto.

Por lo anterior, nuevamente se exhorta a S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S para que aporte la prueba solicitada, concediéndole el término de cinco (05) días hábiles a partir de la notificación de esta providencia, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el artículo 58 de la Ley 270 de 1996.

A través de la Secretaría del Despacho, remítase el presente auto al correo electrónico para notificaciones judiciales de la demandada, contenido en el certificado de

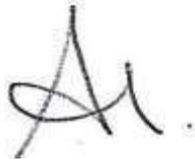
existencia y representación de la sociedad aportado con la contestación de la demanda contabilidadesya@serviasesorias.com.co, (documento 01 folio 91 expediente digital) y al correo electrónico del abogado que representa los intereses de la misma sociedad, andress.gutierrez@hotmial.com (documento 1 folio 135 expediente digital).

Se advierte que había sido fijada fecha para llevar a efecto la audiencia prevista en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el 31 de mayo de 2024 a las 9:00 am.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "lifesize" a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/20731954>

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

ERG

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados No. 080 de mayo 14 de 2024.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria